



M. P.
Arceles
C.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

Y

MARIA IRENE REYES LISONI

En Santiago de Chile, con fecha 15 de Septiembre de 2016, entre FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, persona jurídica sin fines de lucro, Rut N° 72.548.600-6, representada por su Directora Ejecutiva, doña Orieta Rojas Barlaro, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante indistintamente "la Fundación" o "el MIM"; por una parte; y por la otra, doña María Irene Reyes Lisoni, cédula de identidad número [REDACTED], domiciliada en calle Juan Griego N° 5435, comuna de San Joaquín, Santiago, de profesión Profesora de Física y Ciencias Naturales, en adelante también "la Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Objeto del Contrato. Mediante el presente contrato, la Fundación encarga a "la Profesional" la prestación de sus servicios profesionales como asesor para el Diseño, Implementación y Evaluación para certificación en CPEIP, de un curso de Didáctica de la Física para docentes Enseñanza Básica y Media, "Actualización didáctica para la Enseñanza aprendizaje de la física escolar" para el programa Nacional de Formación Continua de Profesores/as del Museo Interactivo Mirador-MIM.

Los servicios profesionales se desarrollarán en las siguientes etapas:

1.- Reformulación en el diseño e implementación del curso Actualización Didáctica para la enseñanza aprendizaje de la Física en la educación Media, cuyo programa académico debe ser reformulado para que pueda ser ejecutado abarcando las necesidades de perfeccionamiento de los docentes del segundo ciclo de Enseñanza Básica y de profesores/as de Enseñanza Media, generando el curso de "Actualización Didáctica para la enseñanza - aprendizaje de la Física escolar", para el Programa Nacional de Formación Continua a Profesores del MIM, acogiendo y considerando los lineamientos entregados por este último, respondiendo a sus intereses y a las exigencias de CPEIP, y cuya orientación basal se enfocará en los aspectos relevantes y significativos de la didáctica de las ciencias y de manera vinculante con los lineamientos establecidos en las Bases Curriculares y programa de estudios MINEDUC vigentes.

La profesional será responsable del desarrollo de todos los insumos constituyentes del curso para su implementación definidos en:

- 1.1. Programa Académico del curso y cronograma de las actividades.
- 1.2. Material impreso y/o audiovisual y/o concreto necesario para el curso.
- 1.3. Instrumentos de evaluación.

Plazo de entrega: 30/09/2016

2.- Preparación y entrega formulario N°1 y Emisión de resolución CPEIP:

- 2.1. Preparación y entrega de formulario N°1 "Formulario de solicitud de certificación de actividades formativas para el desarrollo profesional docente" del curso, con toda la información y documentación requerida para ingresar a evaluación y certificación CPEIP.

Plazo de entrega: 12/12/2016

- 2.2. Otorgamiento de resolución de CPEIP autorizando la certificación del curso.

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl



SEGUNDO: Precio y forma de pago. La Fundación pagará a “la Profesional”, por la correcta y oportuna prestación de sus servicios las sumas por conceptos de honorarios de acuerdo a la siguiente forma, modalidad y requisitos que se indican:

- 1.- Pago de \$300.000,-(Trescientos mil pesos) brutos, Contra entrega y aprobación de Programa Académico del curso y cronograma de las actividades, Material impreso y/o audiovisual y/o concreto necesario para el curso e Instrumentos de evaluación.
- 2.- Pago de \$300.000,-(Trescientos mil pesos), en dos etapas:
 - 2.1. Pago de \$150.000,-(Ciento cincuenta mil pesos) brutos, por Preparación y entrega formulario N°1, descrito en el Objeto del Contrato.
 - 2.2. Pago de \$150.000,-(Ciento cincuenta mil pesos) brutos, al momento de Emisión de resolución CPEIP autorizando la certificación del curso.

Para proceder al pago, “la Profesional” deberá entregar una boleta de honorarios por la prestación de los Servicios, emitida a la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6 - Punta Arenas 6711 - La Granja. En la boleta deberá constar la retención del 10% en conformidad a la Ley de Impuesto a la Renta y la descripción de la función “Asesoría Diseño, Implementación y Presentación a evaluación y certificación en CPEIP curso perfeccionamiento docente para PNFCPP – MIM”. Plazo 7 días después de finalizada cada etapa indicada en el Objeto del Contrato

El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones precedentes será motivo de no pago del trabajo realizado.

La Fundación realizará el pago de la Boleta de Honorarios correspondiente al curso por medio de transferencia o depósito en la Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco Santander a nombre de Maria Irene Reyes Lisoni, Rut [REDACTED]. La Fundación deberá dar aviso del pago a mireyeslisoni@gmail.com

TERCERO: De la Vigencia. “la Profesional” desarrollará los servicios descritos, por medio del presente contrato, desde el 15 de septiembre 2016 al 30 de junio 2017, esto según lo definido en el punto primero de este instrumento.

CUARTO: Transparencia Activa. Por el presente instrumento, “la Profesional” autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo y con los mismos fines, autoriza a la Fundación para poder publicar los informes y antecedentes producidos por “la Profesional” en virtud de los servicios contratados por el presente instrumento.

QUINTO: Régimen Contractual. Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes y que la voluntad de éstas es convenir una presentación de servicios profesionales regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código de Trabajo.

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl



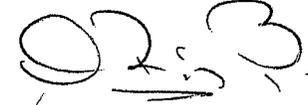
Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente o impedimento que pudiere sufrir "la Profesional" con ocasión del cumplimiento del presente contrato, materia sobre la cual éste asume la completa y total responsabilidad.

SEXO: Del domicilio y del otorgamiento. Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia a los tribunales de Justicia, cuya competencia alcanza la zona ya referida. Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del Profesional y dos en poder de la Fundación.

SÉPTIMO: Personería. La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la N° 17 Notaría de Santiago.



Maria Irene Reyes Lisoni
Profesional



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador

